

Ciudad de México, a 07 de mayo de 2026

Lic. Teresa Monroy Ramirez
Directora de Administración y Finanzas en el Centro
Nacional de Control de Energía
Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157,
Col. Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01010, Ciudad de México
Presente.



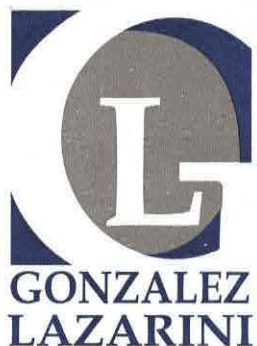
Ref. No.: CENACE-52/25/13

En cumplimiento a los Términos de Referencia para las Auditorías de los Estados Financieros, Contables y Presupuestarios del Ejercicio 2025, nos permitimos presentar a su amable consideración, el Reporte de Hallazgos Definitivo, de la entidad denominada, **Comisión Nacional de Control de Energía (CENACE)**.

Dichos hallazgos se sustentan en los resultados obtenidos en la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos en nuestro programa de trabajo, que incluyen la evaluación del control interno o situaciones que encuadren en los supuestos establecidos en la NIA 240 "Responsabilidades del Auditor en relación con el fraude", NIA 250 "Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros", NIA 265 "Comunicación de las deficiencias en el control interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la entidad", NIA 315 "Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno" NIA 705 "Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente" y su efecto a lo señalado en el Capítulo II de la "Ley General de Responsabilidades Administrativas" (LGRA), de "Principios y directrices que rigen la actuación de los servidores Públicos".

Derivado de lo señalado en el párrafo anterior, se evaluó:

- Incumplimientos o deficiencias de control interno, errores u omisiones que den lugar a opiniones modificadas y párrafos de salvedades,
- Omisiones e incumplimientos normativos y en su caso, contingencias que deben ser reveladas,



- Situaciones que se encuadren en los supuestos establecidos en el Capítulo II de la LGRA, señalado en el segundo párrafo anterior,
- Distorsiones, desviaciones o simulaciones en el registro de las operaciones y en la información financiera,
- Actos intencionales para manipular, sustraer activos u ocultar obligaciones que distorsionan los estados financieros contables y presupuestarios,
- Presuntos fraudes de los que debamos informar, y
- Posibles actos de cohecho.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
González Lazarini, S.A. de C.V.



L. C. P. C. César González Hoyo
Socio de Auditoría

EHT/MLV